



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

ta que se hizo en el año de noventa y dos num.^o segun-
do y su recibo por el Ex.^{mo} S.^{or} Capitan. Gen.^l numero
tercero, y que se manifeste tambien que los tres
Cab.^{os} Regidores propuestos se hallan existentes —
El S.^{or} D.ⁿ Andres Texaer Dixo: que mediante a que
la representacion que se acaba de leer está atemperada
en un todo a lo que la Ciudad acordó en el Cabildo ante-
cedente segun manifiesta el testimonio que acompaña
a este expediente y que los testimonios que se citan
en la expresada representacion son los que justifican
todo quanto la Ciudad tiene acordado sobre la Alcaj-
dia del cavillo y que los testimonios que por el voto
anecedente se pretende se aparten de la representa-
cion, omitiendo en ella lo que dhos. testimonios mani-
fiestan con en los que contra quanto S. M. desio se ha
para dar curso o no a la propuesta que se hizo y resul-
ta del testimonio num.^o segundo, y los que califican
y manifiestan los jueros motivos que la Ciudad tu-
vo para informar que este empleo se debia suprimir
para que cesase el perjuicio que de la exaccion de dho.
que llevaba el Alcajde se seguia a la causa publica
y otros danos que igualmente se ocasionaban con
el freno Militar que gozaba el Alcajde y los coloa-
dos que nombraba, proponiendo al mismo tiempo
los medios y modo con que pudiera conservarse esta
regalia cesando los referidos inconvenientes, y que
la reparacion de los citados testimonios y el que se
omite en la representacion lo que de ellos resulta no

Lo

